MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0
San Antonio - Central

CONTRATO Nº 07/2016
LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN FRANCISCO Bº SAN FRANCISCO Y EN LA CALLE YVERA Bº ACHUCARRO
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2016
ID Nº 305050

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary de la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Isaac Mendoza Ramos, con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, domiciliada en Lugano 1007 c/ Avda. Colon Edificio Arapoty, 1º piso Oficina Nº2, 3, de la ciudad de Asunción RUC Nº 720953-3, República del Paraguay, representada para este acto por Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN FRANCISCO Bº SAN FRANCISCO Y EN LA CALLE YVERA Bº ACHUCARRO. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 5TA PROYECTADA E/ PROPIEDAD DE LA PULP Y 24 DE JUNIO Y CONSTRUCCION DE CAMINERO Y PAVIMENTO RIGIDO CON CORDONES DE LADRILLOS.----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0
San Antonio - Central

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	520	30	011	11	Gs.137.492.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305050

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) Nº 07/2016 **LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN FRANCISCO Bº SAN FRANCISCO Y EN LA CALLE YVERA Bº ACHUCARRO** Convocado por la Municipalidad de San Antonio. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N°366/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN FRANCISCO, BARRIO SAN FRANCISCO – DISTRITO SAN ANTONIO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	UN	1	450000	450.000
2	72131701-002	CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30CM, LARGO: 50, ANCHO: 6 CM	M	298	14800	4.410.400
3	72131701-002	PIEDRA BRUTA	M3	208,6	87000	18.148.200
4	72131701-002	ARENA LAVADA	M3	156.45	52000	8.135.400
5	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	1043	19000	19.817.000
		SUB TOTAL				50.961.000

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE YVERA, BARRIO ACHUCARRO – DISTRITO SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0
San Antonio - Central

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
6	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	UN	1	450000	450.000
7	72131701-002	CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30CM, LARGO: 50, ANCHO: 6 CM	M	584	14800	8.643.200
8	72131701-002	PIEDRA BRUTA	M3	350,40	87000	30.484.800
9	72131701-002	ARENA LAVADA	M3	262,8	52000	13.665.600
10	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	1752	19000	33.288.000
		SUB TOTAL				86.531.600
		TOTAL GENERAL				137.492.600

El monto total es de guaraníes: ciento treinta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil seis cientos.----------

El pago será a plazos. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de San Antonio, de los Fondos de Royalties. La Contratante efectuará los pagos dentro de los 30 (treinta) días contados desde la presentación de la solicitud de pago, toda vez que la factura este con todas las documentaciones exigidas.----------

La contratista se compromete a realizar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30(Treinta días) días. Desde el 29 de noviembre de 2016 hasta el 28 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

- Calle 5ta proyectada entre la propiedad de Pulp y 24 de junio, Bº Achucarro, Ciudad de San Antonio
- Plaza San Juan, Bº Achucarro, Ciudad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato en forma de póliza de seguros cuya vigencia será de 40 (cuarenta) días.----------

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2016.----

.....	.....
Nery Passi Rumich Ayala	Raúl Isaac Mendoza Ramos
C.I.P.Nº 720.953.-	C.I.P.Nº 1.001.445.-
Contratista.	Contratante
Constructora Fenar	Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA